

The Charter School of
SAN DIEGO

**DERECHOS Y GARANTIAS DE
LOS PADRES BAJO SECCIÓN 504**

Como padre, usted tiene el derecho a:

1. Que su hijo/a tome parte y reciba beneficios de programas de educación pública sin discriminación basada en una discapacidad.
2. Que el Distrito lo oriente de sus derechos bajo la ley federal.
3. Proporcionar el consentimiento de padre respecto a identificación, evaluación, o decisión de elegibilidad de su hijo/a.
4. Que su hijo/a reciba una educación pública gratuita y apropiada. Esto incluye el derecho de ser educado con estudiantes sin discapacidades hasta el punto máximo apropiado. También incluye el derecho a que el Distrito proporcione adaptaciones razonables para permitir a su hijo/a con una igual oportunidad para participar en la escuela y en actividades relacionadas con la escuela.
5. Que su hijo/a sea educado en ámbitos educativos y reciba servicios semejante a los que se les proporcionan a estudiantes sin discapacidades.
6. Que las decisiones de elegibilidad y de colocación educativa reflejen una variedad de recursos de información, y por individuos que conocen al estudiante, la información de la evaluación, y las opciones de colocación.
7. Proporcione a su hijo/a con una igual oportunidad para participar en actividades no académicas y extracurriculares ofrecidas por el Distrito mediante la provisión de adaptaciones razonables.
8. Examinar todos los registros correspondientes relacionados a las decisiones en cuanto a la identificación, evaluación, programa educativo y colocación de su hijo/a.
9. Obtener copias de los registros educativos a un costo razonable a menos que el costo le impidiera el acceso a los registros.
10. Recibir una respuesta del Distrito a una petición razonable acerca de explicaciones e interpretaciones de los registros de su hijo/a.
11. Solicitar una audiencia legal de proceso imparcial relacionado a las decisiones en cuanto a la identificación, evaluación, y colocación educativa de su hijo/a. Usted y su hijo/a pueden tomar parte en la audiencia y tener a un abogado que los represente con un costo propio para usted.

12. Presentar una queja al Distrito cuando usted crea que los derechos de su hijo/a han sido violados. Entregándolo al director de la escuela o al: Stephanie Starr, Special Instructional Services Coordinator, 858-678-4818 or [sstarr@auchoarterschool.net](mailto:ssstarr@auchoarterschool.net)

Parent/Guardian Signature: _____ Date: _____

Administrator Signature: _____ Date: _____